



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	025 - 2012 - 00320 - 00	Ejecutivo Singular	PAULINO BARON CASTAÑEDA	REPRESENTACION HOTELERA Y TURISTICA TOVAR LTDA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	25/10/2023	27/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-10-24 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

Jennifer Alejandra Zuluaga Romero
SECRETARIO(A)

MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

Señor:

JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE PAULINO BARON CASTAÑEDA vs. REPRESENTACION HOTELERA Y TURISTICA TOVAR LIMITADA

No. 25-2012-00320

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, me dirijo a su Despacho para presentar recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACIÓN frente al auto de fecha 11 de OCTUBRE de 2023 notificado por estado el 12 de OCTUBRE de la misma anualidad, en el que se RECHAZA la actualización de la liquidación del crédito, con el fin de que sea modificado en su totalidad.

FUNDAMENTOS DE MI ALEGACION

Manifiesta el despacho que en el caso que nos ocupa no se dan ninguno de los eventos en que procede la actualización de la liquidación del crédito, mas hace una interpretación errada de las circunstancias en este proceso, ya que teniendo en cuenta que a su vez, con la actualización de la liquidación se ha presentado el avaluo de las mejoras embargadas y secuestradas de la parte demandada, es claro que la intención de actualizar la liquidación del crédito junto con la presentación del avaluo del bien embargado, es participar en el remate del mismo, por cuenta del crédito, por lo que en este asunto es imperativo proceder a su actualización, ya que para participar en el remate se requiere que el auto que aprueba la liquidación del crédito, se encuentre ejecutoriado.

Lo que conlleva a que la interpretación errada que se está haciendo en este caso, constituya una flagrante violación al debido proceso.

PETICION

Por las razones anteriormente expuestas, solicito se revoque en su totalidad el auto impugnado y en su lugar se proceda a correr traslado de la actualización

Celular 311 285 91 59
E-mail riveragonzalez89@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

de la liquidación presentada, para así permitir a mi poderdante ejercer su derecho de participar en el remate del bien embargado por cuenta de su crédito, ya que la liquidación obrante en el expediente esta desactualizada y no le permite ejercer su derecho.

De ser despachada desfavorablemente esta petición solicito se conceda el recurso de Apelación para ante el superior.

Atentamente:



MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
C.C. 51.948.748 DE BOGOTA
T.P. 66.269 del C.S. de la J.

RE: REPOSICION Y SOLICITUD CORRECCIONES J 2 CCES EXP. 25-2012-00320

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/10/2023 15:36

Para:Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 7682-2023, Entidad o Señor(a): MARITZA GONZALEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION / CORRECCION AUTO/

De: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 11:52

11001310302520120032000 J02 FL 4 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 11:52

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REPOSICION Y SOLICITUD CORRECCIONES J 2 CCES EXP. 25-2012-00320

Buenos días

En mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del Ejecutivo No. 2012-00320 con origen en el Juzgado 25 CC, cuyo tramite cursa en la actualidad en el juzgado 2 civil del circuito de ejecución adjunto envio lo anunciado.

Cordialmente

Maritza Gonzalez Bohorquez

Celular 311 285 91 59